

CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CLÍNICA, PARA EL PROYECTO 19487/PI/14

1.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), y por delegación de éste de 5 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo y el Director, actuando esta entidad como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria IMIB-Arrixaca, según lo establecido en el Convenio de 9 de febrero de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de abril de 2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPA/CPV. SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES.

2.1. Objeto: Contratación de servicios de búsqueda de información clínica, para el proyecto 19487/PI/14 “Dieta mediterránea y riesgo de enfermedad de Alzheimer y demencia en España medido a través de la cohorte multi-centrica del estudio European Prospective Investigation Into Cancer and Nutrition EPIC. Implicaciones en la prevención del deterioro cognitivo”, siguiendo las indicaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Proyecto financiado a través del Programa de Apoyo a la Investigación de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

2.2. Codificación CPA¹Codificación CPV²:

2.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI

NO

2.4.Lotes:

SI

NO

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO.

¹REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

²REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

Tal como se establece en los objetivos específicos de la memoria del proyecto de Investigación 19487/PI/14, es necesario estimar las tasas de incidencia específica de demencia y EA por grupos quinquenales de edad 65-69, 70-74, 75-79 y 80 y más años en población española del estudio EPIC, del norte (Guipúzcoa, Navarra) y sur de España (Murcia), así como estimar la incidencia estandarizada de demencia y EA en población española del estudio EPIC, del norte (Guipúzcoa, Navarra) y sur de España (Murcia). Para el caso de Navarra es necesario contratar los servicios de una persona con experiencia en registros clínicos sanitarios, así como las bases de datos y las aplicaciones informáticas del Sistema Navarro de Salud- Osasunbidea.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Duración/Plazo de ejecución del contrato: Los servicios deberán realizarse en el plazo de 3 meses a contar desde la firma del contrato.

4.2. Previsión de prórroga:

SI **En su caso, plazo previsto:** Ampliación de un mes en el plazo de ejecución del contrato.

NO

5.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Dada la naturaleza de los servicios contratados éstos deberán realizarse en Navarra.

La contratación de estos servicios no supone, en ningún caso, que el personal encargado de la ejecución de este contrato forme parte del círculo rector y organizativo de cualquiera de las entidades que conforma el Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siéndole de aplicación el régimen jurídico de los trabajadores de la FFIS, en especial en cuanto a los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias de análoga naturaleza.

6.- PRESUPUESTO.

6.1- Importe del contrato (sin IVA): Siete mil quinientos euros (7.500 €)

% IVA: 21

Importe del IVA: Mil quinientos setenta y cinco euros (1.575 €)

Precio total de licitación: Nueve mil setenta y cinco euros (9.075 €)

6.2- Anualidades:

SI

NO

6.3- Lotes:

SI

NO

6.4- Sistema de determinación del precio:

Componentes prestación

Unidades ejecución o tiempo

Tanto alzado

Honorarios por tarifas

7.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE/ PROCEDIMIENTO

7.1-Tramitación del Expediente:

Ordinaria

Urgencia

Emergencia

7.2- Tipo de Procedimiento

Procedimiento sujeto a Regulación Armonizada

Procedimiento Abierto

Procedimiento Negociado con publicidad

Procedimiento Negociado sin publicidad

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

8.1- Revisión de Precios:

SI

NO En su caso, justificación de la no procedencia de revisión: La naturaleza de los servicios, las necesidades del proyecto y la limitación del presupuesto a la financiación de la Fundación Séneca

9.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

9.1. Condiciones de pago:El pago se llevará a cabo tras la presentación de la correspondiente factura, y se efectuará mediante transferencia bancaria, al número de cuenta designado por el adjudicatario, atendiendo el siguiente calendario de pagos

- 30 % finalizar el primer mes
- 30 % finalizar el segundo mes
- 40 % finalizar el trabajo (tercer mes)

9.2. Lugar de presentación de las facturas: En la sede social de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, calle Luis Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia, España.

9.3. Momento de presentación de facturas:A mes vencido.

9.4.Valoraciones parciales:

SI Especificar condiciones:

NO

9.5. Autorización de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de la entrega parcial de los mismos:

SI

NO

9.6. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

SI En su caso, especificar:

- Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.
 - Exigencia de programa de trabajo.
 - Criterios y forma de valoración de los abonos a cuenta.
 - Plan de amortización de abonos a cuenta.

NO

10.- GARANTÍA PROVISIONAL.

10.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI En su caso, justificación de su exigencia:

NO

10.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

10.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

11.- GARANTÍA DEFINITIVA.

11.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI

NO **Justificación sobre su improcedencia:** Dada la naturaleza de los servicios contratados, la facturación mensual de los mismos, y el importe del contrato, se considera que no es necesaria la constitución de garantía definitiva.

11.2. Cálculo importe de la garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

11.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

SI

NO

Nº	Importe (€)	(%)

11.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio:

SI

NO

11.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía.

SI

NO

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA O POR JUICIOS DE VALOR.

12.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación Ponderación Evaluación automática/juicio valor

Con el fin de valorar las propuestas de los licitadores se establece como criterios de valoración los siguientes:

12.1.1. Criterios ponderables en función de juicio de valor: Memoria de gestión del servicio: Hasta 50 puntos.

La memoria contendrá una descripción general del servicio ofertado basada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12.1.2. Criterios evaluables de forma automática: Oferta económica: Hasta 50 puntos.

La oferta más económica obtendrá 50 puntos.

El resto de las ofertas económicas se puntuarán de conformidad con la siguiente fórmula:

Puntuación oferta: $\frac{50 \times \text{importe oferta más económica}}{\text{Importe oferta objeto de puntuación}}$

12.3. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta RDL 3/2011.

SI

NO

13.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Se determinará mediante Resolución del Director de la FFIS, que será publicada en el Perfil del Contratante (<http://www.perfilcontratante.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>)

14.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS

14.1. Precio: Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que supongan una baja superior al 25 % de la media de las ofertas presentadas.

15.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

15.1. Lugar para presentar las proposiciones: Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, C/ Luis Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia-España

15.2. N° de Fax: 34968 35 97 77

15.3. Dirección de correo electrónico: contratacion@ffis.es

15.4. N° de Teléfono: 34 968 35 6656

15.5. Perfil del contratante: <http://www.perfilcontratante.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>

16.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACION.

16.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

16.1.1 SOBRE 1, denominado “Documentación General para la licitación”, con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.1.2 SOBRE 2, denominado “Criterios de Valoración Subjetivos”, que contendrá La propuesta técnica ofertada basada en el pliego de prescripciones técnicas.

16.1.3 SOBRE 3, denominado “Criterios de valoración objetivos para la licitación”, que contendrá la oferta económica ajustada al modelo establecido en el ANEXO III del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.2. Admisión de variantes:

SI En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO

16.3. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones:

Plazo general de 2 meses

Otro plazo

17.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA/CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

17.1.Solvencia exigida: SI NO

En los casos que proceda:

Solvencia económica y financiera: No se precisa.

Solvencia técnica o profesional: Las empresas participantes deberán acreditar con al menos un certificado emitido por la entidad, que el/la técnico/a responsable de la ejecución del contrato cuenta con:

1. Experiencia laboral en Registros Clínico-Sanitarios en relación a la consulta y recogida de información de datos clínicos, basada en protocolos específicos, a través de las aplicaciones informáticas de sistemas sanitarios.
2. Validación de casos de enfermedad crónica en proyectos de investigación mediante la revisión de documentación clínica
3. Diplomatura, Grado o Licenciatura en Ciencias de la Salud.
4. Manejo de Bases de Datos y aplicaciones ofimáticas (procesadores de texto, hojas de cálculo, aplicaciones de bases de datos).

17.2.Clasificación exigida:

SI Especificar:

NO

17.3.Concreción de las condiciones de solvencia:

SI Especificar:

NO

17.4. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada):

SI Especificar:

NO

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

SI
NO

19.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

SI
NO

19.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual: Ampliación de un mes en el plazo de ejecución del contrato.

19.2. Porcentaje máximo:

19.3. Procedimiento:

20.- CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

20.1. Forma de constatación de la correcta ejecución del servicio: Verificación mediante informe emitido por los responsables designados por la FFIS para el seguimiento del contrato, donde se acredite la correcta ejecución del servicio. A tales efectos los responsables del seguimiento del contrato deberán validar el pago de las facturas en la plataforma de gestión de proyecto de la FFIS antes de su materialización, lo que equivaldrá a su informe positivo respecto de los servicios facturados.

21.- SUBCONTRATACION.

21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60%

Otro porcentaje Especificar:

Prohibición de subcontratar

21.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO

22.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECÍFICAS.

22.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI Especificar, en su caso:

Incumplimiento del plazo de ejecución previsto.

NO

22.2. Otras causas de resolución.

SI Especificar, en su caso:

Incumplimiento del resto de obligaciones dispuestas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

NO

23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

SI Especificar, en su caso:

NO

Dada la naturaleza pública de los fondos con los que se financia este contrato, si por causas imputables a la empresa adjudicataria la FFIS no pudiera justificar su uso en tiempo y forma ante el Instituto de Salud Carlos III, la adjudicatariadeberá compensar a la FFIS los daños y perjuicios que como consecuencia de este incumplimiento se pudiesen ocasionar.

Murcia, 13 de septiembre de 2017

IMIB 
Instituto Murciano de
Investigación Biosanitaria
Virgen de la Arrixaca